

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro de cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 Marzo 1900)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º.—Circular.

Según me participa el Alcalde de Sástago se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad de D. Matías Oliva, de aquella vecindad, habiéndole sido señalado para pastar un terreno aislado, dentro de aquél término municipal.

Lo que se hace público, en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 23 de Marzo de 1900.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

AGUAS.—Circular.

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar con fecha 19 de Febrero último lo siguiente:

«Visto el expediente instruido con motivo del proyecto presentado por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, para elevar en término de La Zaida aguas del río Ebro con destino al servicio de la línea:

Resultando que con fecha 9 de Septiembre último se dirigió á este Gobierno civil el Subdirector de dicha Compañía, en súplica de que se autorice á la misma para elevar del río Ebro, en el expresado término de La Zaida, 50 metros cúbicos diarios de agua, destinada al abastecimiento de las máquinas de las líneas de Madrid á Zaragoza y á Alicante y red Catalana, para lo cual ha convenido con el Ayuntamiento y Junta municipal de la indicada villa de La Zaida, en la enagenación de 280 metros superficiales de terreno comunal para el emplazamiento de las obras de toma de agua y en la imposición de una servidumbre de acueducto subterráneo para llevarlas al punto de su destino, mediante la entrega de 3.000 pesetas, según así consta en acta de 5 de Octubre de 1899 y proyecto de contrato aprobado que se unen al expediente:

Resultando que admitida la instancia y publicada la petición en el BOLETÍN del día 18 del mismo mes de Octubre, ninguna reclamación se ha deducido dentro de los 30 días señalados para verificarlo, por lo que, remitida á informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas, Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio y Comisión provincial, manifiestan que puede accederse á lo solicitado mediante ciertas condiciones:

Considerando que son dos las cuestiones á ventilar en el expediente de que se trata; una referente á la enagenación de la parcela del monte común en favor de la Compañía de los ferrocarriles di-

rectos de Zaragoza á Barcelona y Francia, para la construcción de la obra que ha de conducir las aguas derivadas del Ebro á la estación de La Zaida, y la otra que tiene por objeto autorizar á esa misma Compañía para hacer la derivación de las aguas:

Considerando que el proyecto de contrato convenido entre el Ayuntamiento de la indicada villa y la Compañía, es altamente beneficioso para los intereses comunales, cuyos fondos percibirán 3.000 pesetas por una superficie total de 280 metros cuadrados, objeto de la enagenación, y por la servidumbre de acueducto que se impone al monte por donde ha de ser conducida el agua desde el punto de toma hasta el desagüe, sin que sufran lesión alguna los derechos del Municipio y evitándose de ese modo los trastornos que acaso podría originar un expediente de expropiación forzosa, si las circunstancias hicieran necesario tal procedimiento:

Considerando por lo que respecta á la autorización para derivar aguas del río Ebro, solicitada por la Compañía, que tampoco ofrece inconveniente alguno concederla, ya que el caso se halla previsto en el núm. 2.º del art. 160 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, que declara de preferencia los aprovechamientos para el abasto de los ferrocarriles:

Considerando, que el hecho de no haberse deducido reclamación alguna contra la obra que se intenta llevar á cabo, demuestra que no vulnera ni ha de vulnerar derecho alguno preexistente, pues que de otro modo, se habrían opuesto quienes se reputaran lesionados en sus intereses; este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 172 de la expresada ley de Aguas, y de conformidad con lo propuesto por las Corporaciones y funcionarios que han intervenido en el expediente, ha acordado autorizar la concesión de 50 metros cúbicos de agua diarios, en término de La Zaida, á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con destino á la alimentación de las máquinas de la vía, bajo las condiciones siguientes:

1.º Las obras se verificarán con sujeción al proyecto presentado y bajo la inspección del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

2.º Se dará principio á las mismas en el plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique á la Compañía la orden de concesión y se terminarán en el de ocho meses contados desde la misma fecha.

3.º La cabida del recipiente que se construya en la estación para depositar las aguas elevadas, podrá ser la de cualquiera de los tipos que ya tenga adoptados la Compañía para este fin; pero con objeto de que pueda comprobarse en cualquier momento que el volumen de agua tomada no excede del concedido, se llevará un registro en que conste bien sea el número de horas diarias que funcione la bomba, bien el número de máquinas que se alimenten diariamente, y el volumen que cada una tome, determinándose previamente en el primer caso el volumen que pueda elevar la bomba por hora, en condiciones normales de trabajo.

4.º La concesión se hace sin perjuicio de terce-

ro, sin responsabilidad para el Estado y dejando á salvo los derechos particulares.

Y 5.º La concesión caducará en el caso de que se falte á lo estipulado en alguna de las anteriores cláusulas.

También se autoriza al Ayuntamiento de La Zaida para elevar á escritura pública el convenio estipulado con la mencionada Compañía para la enagenación de un terreno comunal y constitución de una servidumbre de paso para la conducción de las aguas por precio de 3.000 pesetas, que deberán ingresar en la Caja municipal una vez firmada la escritura que con ese objeto se otorgue, en congruencia con lo consignado en el proyecto fechado el 5 de Octubre de 1899, conforme al número 3.º del art. 85 de la vigente ley municipal.

De orden del Sr. Gobernador se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, á los efectos prevenidos en el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Zaragoza 20 de Marzo de 1900.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

SECCION TERCERA

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Practicado en 20 del actual ante la Comisión mixta de reclutamiento de Soria, el sorteo para determinar qué localidades de los partidos de Ateca y Tarazona, quedarían beneficiados en sus respectivos cupos del reemplazo de 1899, por el ingreso en filas de 15 soldados útiles de alistamientos anteriores, se anuncia para conocimiento de los interesados que, en virtud del repartimiento proporcional y del indicado sorteo, pasan á situación de excedentes de cupo dos mozos de Tarazona, y uno de los pueblos siguientes: Aniñón, Ariza, Bubberca, Campillo, Clarés, La Vilueña, Melanquilla, Torrelapaja, Valtorres, Ateca, Alhama, Litago y Trasmoz.

Zaragoza 23 de Marzo de 1900.—El Gobernador Presidente, Eduardo Cañizares.—El Secretario accidental, Pedro Blanco.

SECCION QUINTA

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario Guerra, Interventor de subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 7 del mes de Abril próximo, á las once en punto de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón de cok, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana

á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.
Zaragoza 22 de Marzo de 1900.—Carlos León.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

MONTES.—*Subastas de leñas de pino.*

En virtud de acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia, el día 10 de Abril próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Pina la subasta de 303 pinos tronchados y derribados por el viento, que componen próximamente 35 estéreos de leña gruesa y 84 estéreos de ramaje, enclavados en diferentes partidas del monte Sierra de Farled, de la pertenencia de dicha villa, bajo el tipo de 77 pesetas en que han sido tasados dichos productos leñosos, y con arreglo al pliego de condiciones que para esta clase de aprovechamientos van consignados en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 66, de fecha 15 de Septiembre de 1899. Zaragoza 22 de Marzo de 1900.—El Ingeniero Jefe, Faustino Bellido.

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Carreteras.—**Expropiaciones**

El Sr. Gobernador se ha servido acordar con fecha 16 del mes actual lo siguiente:

«Visto el expediente de expropiación de terrenos en término de Mainar, con motivo de la construcción del trozo 7.º de la carretera de tercer orden de Morés á Mainar: Resultando que rectificanda la relación de propietarios á quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del 30 de Junio último, abriendo un plazo de 15 días, para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas: Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas, y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de Enero de 1879; este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas, ha acordado declarar necesaria la ocupación de terrenos de que se trata, para construir la obra que se intenta, advirtiendo al Alcalde de Mainar, haga saber á los interesados, que en el caso de estar conformes con esta resolución, pueden nombrar perito que los represente, dentro del plazo de ocho días, debiendo recaer el nombramiento, para que sea válido, en persona ó personas que reúnan las condiciones que se exigen en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879, pues de no ser así, se tendrán que conformar con el que designe la Administración, y si no se conforman dichos interesados con esta resolución, que pueden recurrir en alzada, para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dentro del mismo plazo de ocho días, debiendo publicarse aquélla en el BOLETÍN OFICIAL, conforme previene el art. 25 del expresado reglamento.»

De orden del Sr. Gobernador, se hace público en dicho periódico oficial, á los efectos prevenidos. Zaragoza 22 de Marzo de 1900.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

IMPUESTO DE MINAS.—Primer trimestre del año 1900.

RELACION de las minas que se han explotado en dicho trimestre, con expresión, según cálculo prudencial, de las cantidades que cada una debe satisfacer por el 2 por 100 sobre el producto obtenido en virtud de la ley de 25 de Julio de 1883, é instrucción de 9 de Abril de 1889, para el caso de que los mineros no presenten en tiempo hábil las relaciones de sus productos.

Número de la carpeta.	NOMBRE de la mina en explotación.	NOMBRE del dueño ó explotador.	Clase del mineral.	Término municipal donde radica la mina	Cantidad Pesetas.	OBSERVACIONES
1	El Angel.	D. José Martín.....	Sal.	Remolinos.	35.64	En las cantidades anotadas está comprendido el 20 por 100 de recargo transitorio.
18	Esperanza.	Marcelino Liria.....	Id.	Torres de Berrellén.	5.81	
37	El Porvenir.	El mismo.....	Id.	Id.	6.08	
41	Sancho Abarca.	Joaquín Leza.....	Id.	Remolinos.	4.18	
43	San Juan.	El mismo.....	Id.	Id.	1.44	
50	San Crescencio.	Miguel Romero.....	Id.	Torres de Berrellén.	16.56	
				TOTAL....	69.71	

Zaragoza 21 de Marzo de 1900.—El Delegado de Hacienda, R. Guijarro.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 7 de Septiembre de 1899, á continuación se publica un extracto de las hojas de servicios y méritos de las aspirantes á las Escuelas de concurso único, vacantes en esta provincia, y anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, correspondiente al día 13 de Enero último finado.

CONTINUACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS						MAYOR sueldo disfrutado — Pesetas.	RESULTADOS EN LA ENSEÑANZA.	OPOSICIONES aprobadas.	ESCUELAS DE NIÑAS DE 625 PESETAS Y ORDEN EN QUE LAS PREFIERE							ESCUELA QUE SIRVE AL SOLICITAR LLEVANDO EN ELLA MÁS DE DOS AÑOS DE SERVICIOS	
		En propiedad.			Interinamente						Almonacid de la Cueva.....	Mara.....	Mezalocha.....	Moneva.....	Monreal de Ariza.....	Perdiguera.....	Villanueva de Jiloca.....		Vistabella.....
		Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..												
D.ª Prudencia Rilova Bascones.....	Elemental.	18	5	24	»	»	»	625	No constan.	»	»	»	»	»	»	»	Arenillas de Río Pisuegra (Burgos).		
Aurelia Garcia Domingo.....	»	14	4	25	»	6	8	625	»	»	»	»	»	»	»	»	Santorcaz (Madrid).		
Maria Marin Civera.....	»	11	6	26	»	»	»	625	Buenos.	»	»	»	»	»	»	»	Torralba de los Sisonos (Teruel).		
Eucarnación Martínez Bañuelos.....	Superior.	9	10	27	»	»	»	625	No constan.	»	»	»	»	»	»	»	Olmos de la Picaza (Burgos).		
Adelaida Marqués Culla.....	»	9	7	29	»	»	»	625	»	»	»	»	»	»	»	»	Camarena (Teruel).		
Eulogia Vinuesa Orden.....	Elemental.	8	10	8	»	»	»	625	Buenos.	»	»	»	»	»	»	»	El Castellar (Teruel).		
Manuela Campe Martínez.....	Superior.	8	3	9	»	5	24	625	No constan.	»	»	»	»	»	»	»	Malejan.		
Vicent Gonzalez Puertolas.....	»	11	6	8	»	»	»	550	Satisfactorios.	»	»	»	»	»	»	»	Torralba de los Frailes.		
Maria Bazán Yarza.....	Elemental.	10	8	16	»	»	»	450	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuevas de Aillón (Soria).		
Maria Perez Garcia.....	»	10	2	12	1	6	12	400	»	»	»	»	»	»	»	»	Villalvaro (Soria).		
Adelaida Maeso Calvo.....	Superior.	9	9	29	»	»	»	500	No constan.	»	»	»	»	»	»	»	Hinojar del Rey (Burgos).		
Nicotasa Valero Sanchez.....	»	9	9	18	»	»	»	333.50	»	»	»	»	»	»	»	»	Camañas (Teruel).		
Felisa Loza Ariza.....	»	9	6	5	»	»	»	450	»	»	»	»	»	»	»	»	Torrecilla sobre Alensón (Logroño).		
Lucinda Gomez Sanz.....	Elemental.	9	5	9	»	»	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»	Blocona (Soria).		
Adelaida Barrio Pulgar.....	Superior.	9	3	11	»	»	»	500	»	»	»	»	»	»	»	»	Avellanosa de Rioja (Burgos).		
Carmen Vicéns Delgado.....	»	8	11	2	»	»	»	550	»	»	»	»	»	»	»	»	Taroda (Soria).		
Leonor Alvarez Andreu.....	Elemental.	8	10	19	»	11	28	550	Satisfactorios.	»	»	»	»	»	»	»	Lechugo (Teruel).		
Maria Buisán Satué.....	Superior.	8	9	15	2	1	20	490	»	»	»	»	»	»	»	»	Nuez de Ebro.		
Laureana Labarta Elizalde.....	»	8	7	7	»	8	7	500	»	»	»	»	»	»	»	»	Sigüés.		
Ana M Frax Palomar.....	Elemental.	8	2	6	1	1	27	400	No constan.	»	»	»	»	»	»	»	Romanos.		
Maria Lamana Montorio.....	»	8	1	21	»	5	»	450	Satisfactorios.	»	»	»	»	»	»	»	Trasmoz.		
Rafaela Gomez Pinto.....	Superior.	8	1	17	»	8	8	450	No constan.	»	»	»	»	»	»	»	Villaveta (Burgos).		
Angela Lario Martín.....	»	8	1	3	»	»	»	450	Satisfactorios.	»	»	»	»	»	»	»	Torrallvilla.		
Isabel López Hernandez.....	»	7	5	10	1	7	23	450	No constan.	»	»	»	»	»	»	»	Luesma.		
Esperanza González Pinilla.....	»	7	»	5	»	»	»	550	Satisfactorios.	»	»	»	»	»	»	»	Sisamón.		
Juliana Lacalle Gomez.....	»	6	9	28	»	9	22	400	Buenos.	»	»	»	»	»	»	»	El Busto (Navarra).		
Maria Sarrablo Santaliestra.....	»	6	9	16	»	4	12	350	No constan.	»	»	»	»	»	»	»	Albriuela de Tubo (Huesca).		
Eucarnación Villafranca Arrinzu.....	»	6	5	29	»	5	8	550	»	»	»	»	»	»	»	»	Jaulin.		
Maria Piñuela Miguel.....	»	5	4	20	»	8	»	450	Buenos.	»	»	»	»	»	»	»	Piñuela de Molina (Guadalajara).		
Concepcion Herrero Bueso.....	»	5	»	23	2	4	11	350	Satisfactorios.	»	»	»	»	»	»	»	Vierlas.		
Enriqueta Saenz Rodriguez.....	»	4	8	17	1	2	7	350	Buenos.	»	»	»	»	»	»	»	Galbarruli (Logroño).		
Jorja Alonso Melero.....	Elemental.	4	7	5	»	7	10	400	»	»	»	»	»	»	»	»	Nieva (Soria).		
Lucila Montero Muñoz.....	»	4	6	»	»	»	»	450	No constan.	»	»	»	»	»	»	»	Valbanuz (Santander).		
Maria Canatayud Betes.....	Superior.	3	6	18	1	3	6	350	»	»	»	»	»	»	»	»	Parras de Martín (Teruel).		
Francisca Gómez Herrero.....	»	3	3	20	»	9	12	275	»	»	»	»	»	»	»	»	Pleitas.		

(Se concluirá)

SECCION SEXTA

Durante un plazo de 15 días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal las liquidaciones de ingresos y gastos de los presupuestos de 1898-99 y 1899-900, los expedientes de excesos de gastos de los mismos ejercicios y el presupuesto adicional y refundido para 1900.

Ejea de los Caballeros 21 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Leopoldo Dehesa.

La titular de Farmacia de esta villa, se halla vacante: su dotación consiste en 430 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal: los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en término de 15 días al Sr. Alcalde Presidente de esta localidad.

Herrera 21 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Mariano Bernad.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago del crédito principal, intereses y costas reclamados en ciertos autos seguidos ante este Juzgado por el Procurador D. José Alconchel, á nombre de D. Francisco Camón Ros, tengo acordada la venta en pública subasta, de las fincas siguientes:

1.^a Un campo regadío, sito en términos de la villa de Fabara, partida de la Huerta, llamada Artesa, de cabida dos hanegas, seis almudes de tierra, equivalentes á 17 áreas, 87 centiáreas; lindante al Norte con campo de Francisco Forner, al Este con otro de Vicente Albiac, al Sur con el de Francisco Forner y al Oeste con campo de D. Tomás Figueras: justipreciado en 200 pesetas.

2.^a Otro campo, regadío, sito en los mismos términos y partida de Artesa, de cabida una hanega y 11 almudes de tierra, equivalentes á 13 áreas, 70 centiáreas; lindante al Norte con campo de Antonio Domenech, al Este con el de Raimundo Millán, al Sur con Joaquín Vallespí y al Oeste con otro de Vicente Simó: tasado pericialmente en 160 pesetas.

3.^a Otro campo en los mismos término y partida que el anterior, de tres hanegas, 11 almudes de cabida, equivalentes á 28 áreas; lindante al Norte con río, al Este con D. Tomás Figueras, al Sur con Pedro Albiac y al Oeste con Esteban Valmaña: justipreciado en 300 pesetas.

4.^a Un huerto, regadío, sito en los mismos

términos y partida de Rabinat, de nueve almudes de cabida, equivalentes á cinco áreas, 36 centiáreas; y linda al Norte con Fillola, al Este con viuda de Ramón Hueso, al Saliente con Gregorio Forner y al Oeste con Joaquín Carví: justipreciado en 150 pesetas.

5.^a Otro campo, regadío, también en Rabinat, de una hanega, 11 almudes de cabida, equivalente á 13 áreas, 70 centiáreas; lindante al Norte con la viuda de Ramón Hueso, al Este con Raimundo Millán, al Sur con José Aranda y al Oeste con Vicente Naquila: valorado en 150 pesetas.

6.^a Otro campo, regadío, en iguales términos y partida de la Planeta, de cabida una hanega, tres almudes, equivalentes á ocho áreas, 93 centiáreas; confrontante al Norte con Vicente Taberner, al Este con Ramón Carré, al Sur con Juan Millán y al Oeste con viuda de Justo Vallespí: tasado por los peritos en 125 pesetas.

7.^a Otro campo, en la partida Piñera, de tres hanegas, cinco almudes de cabida, equivalentes á 24 áreas, 42 centiáreas; confrontante al Norte con Sebastián Balaguer, al Este con Francisco Monforte, al Sur con Justo Bielsa y al Oeste con acequia: valorado en 350 pesetas.

8.^a Otro campo, regadío, en la misma partida de Piñera, de dos hanegas de cabida, ó sea, 14 áreas, 30 centiáreas; que confronta al Norte con Ramón Campanales, al Este con José Llop, al Sur con Miguel Dalmao y al Oeste con Juan Moreno: justipreciado en 175 pesetas.

9.^a Otro campo, secano, olivar y tierra blanca, sito en iguales términos y su partida de Cabezo Gordo, de cabida dos cahices y dos almudes, equivalentes á una hectárea, 15 áreas, 61 centiáreas; lindante al Norte con Manuel Campanales, al Este con la viuda de Agustín Campanales y al Sur y Oeste con montes: tasado pericialmente en 1.000 pesetas.

10. Otro campo, olivar, regadío, sito en la partida de Artesa, de cinco hanegas, cuatro almudes de cabida, equivalentes á 38 áreas, 13 centiáreas; que linda al Norte con Vicente Valén, al Este con la viuda de Bernardo Bielsa, al Sur con Alejandro Grau y al Oeste con Manuel Carví: tasado en 320 pesetas.

11. Otro campo, regadío, en la partida de los Merulls, de cabida dos hanegas, equivalentes á 14 áreas, 30 centiáreas; lindante al Norte con Mariano Herrando, al Sur con José Latorre y al Este y Oeste con María Torner: valorado en 125 pesetas.

12. Otro campo, regadío, en Piñera, de 10 almudes de cabida, equivalente á cinco áreas, 95 centiáreas; lindante al Norte con la viuda de Valero Domenech, al Este con José Fuertes, al Sur con Manuel Latorre y al Oeste con acequia: justipreciado en 80 pesetas.

13. Otro campo olivar, regadío, en la huerta de la Piñera, de cabida una hanega y un almud de tierra, equivalente á siete áreas, 74 centiáreas; lindante al Norte con Valero Valén, al Sur con Pedro Albiac, al Este con Agustín Ramos y al Oeste, con Justo Bielsa: tasado por los peritos en 100 pesetas.

14. Otro campo, también regadío, sito en la

huerta de la Planeta, de una hanega y un almud de cabida, equivalente á siete áreas, 74 centiáreas; lindante al Norte con río, al Sur con Antonio Millán, al Este con Vicente Millán y al Oeste con el Príncipe de Belmonte; justipreciado en 125 pesetas.

15. Una casa, sita en la plaza de la misma villa de Fabara, señalada con el núm. 8, de dos pisos sobre el firme, de unos 36 metros superficiales; confrontante por la derecha entrando, con Mariano Bielsa, por la izquierda, con Joaquín Bielsa, por la espalda, con Joaquín Aranda, y por frente con la referida plaza: tasada pericialmente en 2.025 pesetas; y

16. Otra casa sita en la calle Mayor de la propia villa de Fabara, señalada con el núm. 18; lindante por la derecha entrando con otra de Ramón Garrabea, por la izquierda con otra de Nicolás Abella, y por la espalda con extramuros; cuya casa, compuesta de tres pisos sobre el firme, con corral descubierto y cuadra, tiene una superficie de 60 metros aproximadamente: y ha sido justipreciada en 3.016 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y en el de la ciudad de Caspe, en cuyo partido judicial radican los bienes, el día 17 de Abril próximo á las once de su mañana, siendo de advertir:

1.º Que las referidas fincas, se sacan á la venta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las mismas, pudiendo el rematante hacer uso de lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento general para la ejecución de la ley hipotecaria.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas ó proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que será preferido el licitador que haga proposición á todas las fincas que se subastan; y

5.º Que podrán hacerse las proposiciones, á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á 21 de Marzo de 1900.—
Enrique Roig.—Ante mí, Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Oñivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Lagunas Almudín, de 19 años de edad, soltero, jornalero, que vivió en Garrapinillos, para que dentro del término del quinto día, á contar desde el día siguiente al de que esta requisitoria sea insertada en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, con el fin de recibirle declaración indagatoria, pues así lo he acordado en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por amenazas al guarda Manuel Gay, parándole en

otro caso los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 22 de Marzo de 1900.—
Jenaro Barrón.—El actuario, Angel Barón.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Ricardo Pieltaín Garríguez, Comandante de infantería, Juez instructor permanente de causas militares de la quinta región:

Desconociéndose el actual paradero de José Miguel Irauzo, guardia civil que fué de la Comandancia de Teruel, confinado después en la penitenciaría de Valladolid, presentado más tarde como prófugo, y soldado después de la Brigada Disciplinaria de Cuba, en la que fué baja por pase á continuar sus servicios en la Península, con fecha 31 de Julio de 1894; cuyas señas son como sigue: es hijo de Ignacio y de Manuela, natural de Alia-ga (Teruel), de 32 años de edad, de estatura 1.751 metros, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, ojos garzos, nariz regular, barba poca, producción la de su clase, sin señas particulares; á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán General de Aragón y territorio de la quinta Región, estoy procesando por el delito de falsedad al presentarse como prófugo á la Comisión de Valladolid.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á dicho José Miguel Irauzo, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en Zaragoza, calle del Coso, núm. 67, domicilio de este Juzgado militar, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las debidas seguridades, á las prisiones militares del Castillo de la Aljafería de Zaragoza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza y Teruel.

En Zaragoza á los 19 días de Marzo de 1900.—
El Comandante Juez instructor, Ricardo Pieltaín Garríguez.—Por su mandato, el cabo del regimiento infantería de Aragón, Carmelo Rebort.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Febrero de 1900.*

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..			Total.....
11...	»	»	»	1	2	3	3	»	»	»	»	»	»	»	3
12...	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
13...	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
14...	5	6	11	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	11
15...	1	»	1	2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
16...	2	»	2	1	2	3	5	»	»	»	»	»	»	»	5
17...	5	4	9	1	1	2	11	»	»	»	»	»	»	»	11
18...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
19...	6	3	9	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	9
20...	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	27	22	49	5	5	10	59	»	»	»	»	»	»	»	59

Zaragoza 7 de Marzo de 1900.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de Febrero de 1900, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
11...	1	»	1	2	»	»	1	1	3
12...	3	2	1	6	4	2	2	8	14
13...	3	»	1	4	2	2	»	4	8
14...	»	2	»	2	1	»	1	2	4
15...	2	1	»	3	1	»	»	1	4
16...	1	1	»	2	3	»	1	4	6
17...	3	1	»	4	1	»	»	1	5
18...	1	2	»	3	»	1	»	1	4
19...	2	»	»	2	4	1	2	7	9
20...	1	2	»	3	1	2	»	3	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	17	11	3	31	17	8	7	32	63

Zaragoza 7 de Marzo de 1900.—El Juez municipal, Julio Díaz Sala.